

Términos y Condiciones
Reto de innovación: “Todos a salvo”
Persona natural

Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. en alianza con Change Consulting S.A.S. (en adelante **LOS ORGANIZADORES**), han propuesto el Reto de innovación: “Todos a salvo” (en adelante **EL RETO**) dirigido a la comunidad (en adelante los PARTICIPANTES), cuyo objetivo es que sus participantes diseñen propuestas estratégicas de innovación en el sector asegurador.

OBJETIVO: Presentar una propuesta de servicios y/o productos que mitiguen o reduzcan la probabilidad de accidentes laborales en empresas MYPES, las cuales puedan ser puestas en marcha de forma práctica y costo eficiente en el mercado asegurador. Dicha propuesta incluye la presentación de un *modelo o versión inicial de un producto o idea que se crea para probar y evaluar su funcionamiento, diseño y viabilidad antes de su producción o implementación final* (en adelante el **PROTOTIPO**),

PARTICIPACIÓN: En el reto podrá participar cualquier persona natural, mayor de edad, siempre que conozca y acepte los términos y condiciones referidos en el enlace <https://www.change.co/todos-a-salvo>.

TEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN: La participación y el contenido de las propuestas es libre, sin embargo, este deberá estar alineado con el objetivo del **RETO** y las especificaciones entregadas por los **ORGANIZADORES** desde el momento de la inscripción. Estas especificaciones se encuentran descritas en el documento denominado **BRIEF DEL RETO** disponible en el enlace <https://www.change.co/todos-a-salvo>.

INSCRIPCIÓN: Los participantes interesados tendrán plazo de inscribirse hasta el 14 de septiembre¹ a las 11:59 pm, en el siguiente enlace: <https://www.change.co/todos-a-salvo> el cual estará alojado en la página oficial de Change. Los interesados en participar deben cumplir con los siguientes requisitos: 1) ser personas naturales; 2) ser mayores de edad; (3) registrarse y aceptar los términos y condiciones estipulados; y (4) diligenciar el formulario con la totalidad de la información requerida.

Nota: Las personas naturales podrán registrarse para participar de manera individual o grupal con un número máximo de cinco (5) integrantes.

Las fechas antes propuestas podrán ser modificadas unilateralmente por **LOS ORGANIZADORES**, lo cual será debidamente puesto en conocimiento de manera previa a los participantes en un término no mayor a 15 días calendario.

La inscripción al reto no tendrá ningún costo para los participantes.

DINÁMICA DEL RETO: El reto estará compuesto por dos (2) etapas, así:

- **Etapa 1:** Los participantes contarán con la posibilidad de asistir a talleres presenciales y/o virtuales de innovación para preparar y pulir sus propuestas. Asimismo, podrán asistir en la misma modalidad a sesiones de preguntas y respuestas en las que se contestarán todas las dudas que surjan al revisar la información del reto y el formulario que debe ser diligenciado.

¹ Esta fecha podrá ser modificada a consideración de **LOS ORGANIZADORES**.

Para participar en el reto es requisito indispensable cumplir con los requisitos de inscripción previamente indicados y enviar el formulario completamente diligenciado antes del 30 de septiembre de 2024 a las 11:59 pm, fecha de cierre de las inscripciones.

Una vez realizado lo anterior, Change Consulting S.A.S realizará el análisis de las propuestas enviadas y notificará a los participantes cuyas propuestas sean escogidas para la siguiente etapa.

PARÁGRAFO: (i) Para dar continuidad a la Etapa 2, los participantes deberán presentar un mínimo de doce (12) propuestas, las cuales deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por los ORGANIZADORES. De lo contrario, el reto se declarará desierto, facultando a los ORGANIZADORES de manera unilateral a que se dé la terminación anticipada del RETO sin entrega de incentivos ni reconocimientos a favor de los participantes; (ii) En caso de que los participantes sean seleccionados para continuar en la Etapa 2 y no residan en la ciudad de Bogotá D.C. o cercanías, Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. podrá asumir los gastos de transporte de los precitados participantes seleccionados para dar continuidad a la Etapa 2. Se aclara por gastos de transporte, los cuales podrán variar de caso en caso, podrán cubrir: (i) la compra de tiquetes nacionales ida y vuelta desde la ciudad de origen a la ciudad de destino Bogotá; y (ii) el traslado hasta el lugar del evento el día acordado; los demás gastos en los que el participante incurra deberán ser asumidos por este directamente.

- **Etapa 2:** Los participantes seleccionados tendrán la oportunidad de dar a conocer su propuesta mediante una exposición tipo presentación corta, clara y concisa en el evento "Preparación de la premiación", el cual se hará de manera presencial en la ciudad de Bogotá, ante un grupo de jurados seleccionado a discreción de Colmena Seguros S.A., en su calidad de organizador del evento.

JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El jurado estará compuesto por un equipo de Directivos de Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. y/o jurados expertos en el tema.

El jurado evaluará los siguientes criterios:

- a) Nivel de novedad de la propuesta.
- b) Viabilidad de la propuesta
- c) Resolución del reto planteado
- d) Calidad de la presentación

Una vez evaluados los criterios indicados, se elegirán tres (03) propuestas. No existirán empates, en caso del mismo, el jurado se reunirá nuevamente para escoger las tres (3) propuestas ganadoras. La decisión del jurado es inapelable y se hará pública por medio de los canales de comunicación externa de Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A en su sitio web www.colmenaseguros.com, las redes sociales de Change Consulting S.A.S y vía correo electrónico directamente a los ganadores a más tardar 10 días hábiles después de la gala de soluciones La notificación de los ganadores se realizará al correo electrónico registrado al momento de la inscripción, así mismo los demás participantes recibirán un mensaje de agradecimiento al correo electrónico registrado al momento de la inscripción.

El Jurado seleccionará las tres (3) mejores propuestas de conformidad a los términos y criterios expuestos en este documento, informando las posiciones de cada una de ellas, así:

- I. Primer Puesto
- II. Segundo Puesto
- III. Tercer Puesto

Las propuestas ganadoras NO podrán ser ejecutadas ni compartidas por el o los participantes con ningún tercero, estas serán ejecutadas y usadas comercialmente única y exclusivamente por Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. a su total discreción.

INCENTIVOS: Los participantes del Reto tendrán los siguientes incentivos:

a) Todos los participantes seleccionados para continuar al finalizar la primera etapa del reto recibirán un Certificado de participación expedido por Channgé Consulting S.A.S.

b) Las tres (3) propuestas seleccionadas como ganadoras recibirán los siguientes incentivos sin lugar a cualquier tipo de deducción:

- Primer Puesto: Transacción bancaria a cuenta registrada por la suma de \$15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos) más un cupo para asistir a un congreso internacional de Colmena Seguros.

- Segundo Puesto: Transacción bancaria a cuenta registrada por la suma de \$10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos) más un cupo para asistir a un congreso nacional de Colmena Seguros.

- Tercer Puesto: Transacción bancaria a cuenta registrada por la suma de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos) más un cupo para asistir a un congreso nacional de Colmena Seguros.

- Los Finalistas que lleguen a la ceremonia de premiación: Transacción bancaria a cuenta registrada por la suma de \$1,000.000 (un millón de pesos).

En el evento en que la participación se realice de forma grupal (solo personas naturales), el monto del incentivo será dividido en cantidades iguales entre todos los miembros del equipo ganador. Estos incentivos serán personales, intransferibles, y serán entregados en un periodo máximo de 10 días hábiles desde el anuncio de los ganadores.

Los Participantes aceptan y reconocen que LOS ORGANIZADORES no serán responsables de ningún tipo de gasto que se genere en el proceso de diseño, estructuración, presentación u otros por parte de estos en sus propuestas.

En todo caso, Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. se reserva el derecho de terminar de manera unilateral en cualquier momento el reto, notificando a los participantes con por lo menos 10 días de anticipación.

USO Y DISPOSICIÓN DE PROPUESTAS SELECCIONADAS

1. Los participantes se comprometen y garantizan que el material presentado en la propuesta seleccionada es original, de su autoría y que no infringe derechos de autor de terceros, por lo que, si llegan a quedar como ganadores del RETO, Colmena Seguros S.A. podrá usar el material sin restricción alguna. En el evento en que Colmena Segura reciba algún tipo de reclamación por parte de cualquier tercero que argumente tener un mejor derecho, los participantes saldrán en defensa de Colmena Seguros y asumirán cualquier gasto asociado a la presentación de reclamaciones y/o acciones judiciales que pueda presentar por infracción de derechos al régimen de protección de Derechos de Autor.

2. Los participantes ganadores se obligan a firmar con Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A los documentos de cesión de derechos de autor que sean requeridos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para que Colmena Seguros Riesgos Laborales pueda usar y explotar comercialmente el material entregado y seleccionado como ganador en el marco del RETO.

3. Los participantes ganadores aceptan y autorizan a Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A a usar y explotar el material de las propuestas seleccionadas en EL RETO, de igual manera reconocen que los derechos patrimoniales de autor sobre las propuestas seleccionadas son de propiedad exclusiva de Colmena Seguros y podrán ser modificados, editados y/o transformados por Colmena Seguros a su discreción.

4. Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A tendrá la propiedad exclusiva sobre los derechos patrimoniales de autor sobre las Propuestas Seleccionadas como ganadoras en el RETO, facultades consistentes en, pero sin limitarse a, la producción, publicación, edición, modificación, transformación, distribución, difusión, comercialización, comunicación al público, puesta a disposición, explotación, adaptación y utilización por cualquier medio o procedimiento físico, análogo, digital o virtual, en el universo y por el tiempo máximo de protección establecido en la ley.

INDEMNIDAD:

El(los) Participante(s) mantendrá indemne a LOS ORGANIZADORES de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen con ocasión de reclamaciones de cualquier índole durante la ejecución y luego de la finalización de EL RETO. Así como de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a terceros por el/los participante(s) durante la ejecución de EL RETO.

CONFIDENCIALIDAD

El participante reconoce, acepta y acuerda que la información suministrada sobre el reto es absoluta y totalmente confidencial, reservada y privilegiada, sin importar su extensión, forma de comunicación, contenido y/o medio o formato que sea presentada por Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A o Change con ocasión del Reto y catalogada como confidencial (en adelante como la "Información Confidencial").

La Información Confidencial incluye, pero no se limita al listado de clientes, estrategias de mercadeo, secretos de operación, información suministrada por los clientes, campañas de expectativas, conceptos creativos, promociones, campañas de comunicación, know-how, derechos de propiedad intelectual y en general cualquier información que haya sido entregada por Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A o Change Consulting, ya sea de forma escrita o verbal, o la que el participante conozca durante todas las etapas del Reto. En desarrollo de la obligación de guardar la confidencialidad de la Información Confidencial, el participante se compromete a: (i) no revelar a terceros, por ningún medio escrito o verbal, la Información Confidencial sino hasta que la misma pierda el carácter de confidencialidad (a través de medios ajustados a la Ley); (ii) no obtener copias, por ningún medio de la Información Confidencial para utilizarla con propósitos distintos a la prestación de los Servicios; (iii) no utilizar la Información Confidencial para ningún fin; y (iv) a tomar todas las medidas conducentes para evitar el uso inadecuado de la Información Confidencial o su filtración.

El participante acuerda que la Información Confidencial podrá ser usada única y exclusivamente por el participante para los fines del Reto. El participante se abstendrá de utilizar directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros la Información Confidencial que le sea entregada por Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. o Change con ocasión del reto.

El participante se obliga a: (i) no revelar a terceros parcial o totalmente la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A o Change, salvo cuando se trate de Información Confidencial que deba ser

suministrada a las autoridades administrativas o judiciales, en cumplimiento de un deber u obligación legal o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente; (ii) no utilizar en beneficio propio o de un tercero la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A o Change; (iii) coadyuvar a la Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A o Change a exigir judicial o extrajudicialmente la cesación de toda utilización fraudulenta de la Información Confidencial; y (iv) eliminar totalmente de sus archivos (físicos o digitales) la Información Confidencial 15 días calendario después de la finalización del reto y/o cuando la Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A o Change se lo pida.

Cuando el participante deba suministrar todo o parte de la Información Confidencial a las autoridades administrativas o judiciales en cumplimiento de un deber u obligación legal, o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente, el participante comunicará previamente y por escrito a Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A o Change de la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar la información, con el fin de que estos puedan tomar las medidas que considere adecuadas para proteger la Información Confidencial.

Esta sección tendrá vigencia durante todo el tiempo en el que se desarrolle el reto, y hasta tanto toda la Información Confidencial pase a ser del dominio público, en el entendido que cuando parte de la Información Confidencial pase a ser de dominio público, esta sección seguirá cobijando la parte que no es de dominio público.

El participante indemnizará a Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A o Change por los daños y perjuicios que esta sufra como consecuencia de la violación por parte del participante de los compromisos adquiridos mediante este documento.

CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Se deberá disponer de todos los mecanismos, procedimientos y medidas que permitan el adecuado conocimiento de los clientes y demás contrapartes, para prevenir y gestionar el Riesgo de LA/FT, tomando como base la debida diligencia, establecida, además establecer el tipo de conocimiento que se debe aplicar al proveedor según corresponda, siguiendo los lineamientos normativos de SARLAFT Circular Externa Número 027 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia y las políticas internas de la compañía.

Por lo anterior, en caso de ser requerido y para poder recibir los incentivos antes mencionados, el participante se obliga a adelantar todos los trámites y a suministrar toda la información requerida por COLMENA SEGUROS S.A., para dar cumplimiento a la política y lineamientos anteriormente señalados.

El participante declara con su inscripción al Reto, que sus bienes, recursos e ingresos provienen de actividades lícitas, no es coincidente en listas de conocimiento tanto restrictivas, Persona Expuesta Políticamente, o bajo investigación por algún ente de control.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el “lavado de activos” o “lavado de dinero”, es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Conforme a lo expresado, será justa causa para la descalificación del participante en cualquier etapa del Reto (aún si es anunciado como el ganador), cuando

este incumpla con cualquier declaración u obligación prevista en esta cláusula, así como, si llegare a ser incluido en lista OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional, como sospechoso de lavado de activos.

En cualquier caso, el participante responderá a COLMENA SEGUROS S.A. o ante algún tercero afectado, por los perjuicios causados como consecuencia de algún incumplimiento de su parte, con relación a lo estipulado en esta sección.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos serán recolectados por Change y en calidad de Responsable Transferente los compartirá con Colmena Seguros para que los trate bajo sus propias políticas, de acuerdo con la autorización suscrita por el titular, en el marco del desarrollo del reto de innovación abierta "Todos a Salvo".

Firma del participante

Firma de participantes
